



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## ACUERDO MUNICIPAL N° 128-2020-CM-MPA.

Abancay, 21 de octubre de 2020.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 21 de octubre del año 2020, se trató como punto de agenda, el tema: "Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay la suscripción del Contrato Bancario de Servicios de Cobranza celebrado entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Banco de la Nación";

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 682-2020-A-MPA de fecha 15 de setiembre de 2020, se solicitó al Administrador del Banco de la Nación de Abancay la suscripción de un convenio o contrato para realizar los pagos en línea de los diferentes impuestos que administra esta entidad edil, virtualización de los pagos en merito a los protocolos de seguridad por la Pandemia del Covid 19, declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional;

Que, en fecha 19 de octubre de 2020, el Banco de la Nación remite propuesta del Contrato Bancario de Servicios de Cobranza celebrado entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Banco de la Nación, cuyo objeto establecido en la cláusula segunda, señala que la entidad bancaria brindara servicio de cobranza de los servicios y trámites que la entidad edil brinde mediante el Sistema Teleproceso en las Agencias Interconectadas en el Banco;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueran debatidos y llevados a votación teniendo como resultado aprobado por **UNANIMIDAD**; conforme a los alcances establecidos en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. Guido Chahuaylla Maldonado, la suscripción del Contrato Bancario de Servicios de Cobranza celebrado entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Banco de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, del presente Acuerdo Municipal, al Banco de la Nación y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

C/c:  
Sala de Regidores  
GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY  
C.R.C. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE